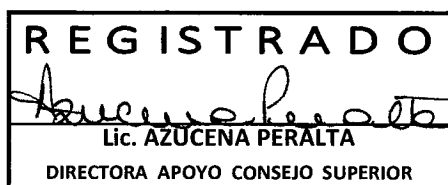




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 24 de octubre de 2013.

VISTO la Resolución N° 1084/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno Ignacio Javier OCHOTORENA GUILLEMI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Mantenimiento, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 23 de octubre de 2013, aconsejó refrendar la Resolución N° 1084/2013 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1084/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar la aprobación de la asignatura Mantenimiento, sin tener aprobada previamente su correlativa Instalaciones Industriales,



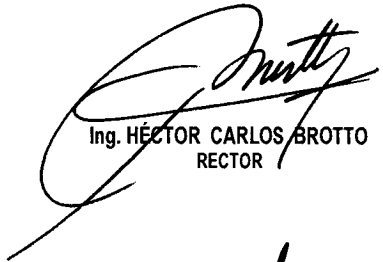
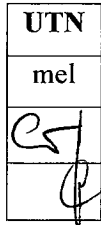
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



al alumno Ignacio Javier OCHOTORENA GUILLEMI, Legajo N° 37374, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1445/2013



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior